

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Carta de Gerencia

CG 1-2025

San José, 16 de marzo de 2026.

Señores

Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios profesionales, efectuamos la visita de auditoría externa al 31 de diciembre de 2025, al Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2025.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los funcionarios del SINAES, y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000680014
Vence el 31 de diciembre del 2026.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno de auditoría, aplicados durante nuestra visita al SINAES, así como los resultados obtenidos:

a. Procedimientos generales

- Solicitamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- Solicitamos y revisamos los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Realizamos la lectura de actas del Consejo Nacional de Acreditación, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del 2025.
- Realizamos la lectura de la correspondencia entre la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional con el SINAES, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre del 2025.
- Solicitamos la matriz de cumplimiento de las NICSP, con el fin de valorar el cumplimiento de la normativa contable al 31 de diciembre de 2025.
- Realizamos la lectura de los informes de la auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas de auditoría efectuadas para evaluar los asuntos mencionados anteriormente, consideramos que el riesgo es bajo.

De acuerdo con la verificación de los manuales, procedimientos y reglamentos utilizados por la administración en los diferentes departamentos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), determinamos que no existen situaciones que deban ser informadas.

En la revisión de los Estados Financieros Internos del SINAES los mismos fueron elaborados por Alejandro Camacho Vargas, revisado por Andrea Arroyo Matamoros y aprobado por Lady Meléndez Rodríguez, en calidades de Contador, Directora y presidente del Consejo Nacional de Acreditación, respectivamente.

La Administración nos suministra las Actas del Consejo Nacional de Acreditación, a las cuales le dimos lectura, según el siguiente detalle:

Órgano	Acta inicial	Fecha acta inicial	Acta final	Fecha acta final
Consejo Nacional de Acreditación	1820	14/01/2025	1913	19/12/2025

Dentro de la lectura de las actas del Consejo se detallan acuerdos sobre nombramientos de evaluadores externos, de presidencia y vicepresidencia, análisis y decisiones de acreditaciones de procesos, revisiones de propuestas de cambios en los Planes de estudios de las carreras, presentación de los informes de estados financieros, modificaciones presupuestarias, aprobaciones del presupuestos ordinario y extraordinario, entre otros.

En la lectura de la correspondencia enviada y recibida por la Contraloría General de la República y Contabilidad Nacional se comunican la presentación de estados financieros de forma mensual, presentación de la matriz de autoevaluación de las NICSP, entre otros.

De acuerdo con la Matriz de Autoevaluación de las NICSP, el SINAES no ha adoptado ninguna disposición transitoria sobre las NICSP que requiera revelación. Adicionalmente, según la matriz de autoevaluación, la entidad dispone de 19 normas aplicadas al 100% y 16 normas que, por sus características, no requieren aplicación.

Además de lo anterior también:

La Auditoría Interna nos suministra los siguientes informes, a los cuales se les dio lectura por parte de la auditoría externa:

- AC-01-2025 Seguimiento a la elaboración e implementación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) del mes de marzo del 2025.
- AO-01-2025 Evaluación del flujo operativo para la gestión de las actas y los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) del mes de mayo del 2025.
- EE-01-2025 Diagnóstico de la gestión organizacional del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior: crecimiento y robustecimiento del sistema, y administración de los recursos del mes de mayo del 2025.
- AF-01-2025 Gestión, Registro Contable y Control de los Gastos de Viaje y Transporte Institucionales del mes de agosto del 2025.
- EE-02-2025 Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES del mes de octubre del 2025.

Con respecto a la revisión de los estados financieros internos determinamos la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1. EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CONDICIÓN:

Al revisar los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 preparados internamente por la entidad, y cotejarlos con las notas a los estados financieros en miles, identificamos que estas presentan las siguientes inconsistencias técnicas contables:

- La nota N°65 (2024), no está totalizando el saldo de Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar:

Nota N°65 Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar (Incorrecta)

Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Saldo al 31-12-2024	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	€0.00	€217,274.28	-100.00%
Derechos administrativos	€0.00	€0.00	0.00%
Anticipos	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€0.00	---	0.00%

Nota N°65 Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar (Correcta)

Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Saldo al 31-12-2024	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	€0.00	€217,274.28	-100.00%
Derechos administrativos	€0.00	€0.00	0.00%
Anticipos	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€0.00	€217,274.28	-100.00%

- La nota N°72 (2024) se presentan saldos incorrectos al presentado en el estado de cambios en el patrimonio de la entidad:

Nota N°72 Transferencias Corrientes (Incorrecta)

Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Saldo al 31-12-2024	Aumento / Disminución
Al sector público	€233,008,754.00	€150,957,077.93	54.35%
CONARE	€107,555,525.99	€107,555,526.00	0.00%
MDH	€125,453,228.01	€43,401,551.93	189.05%
A organismos internacionales	€910,793.14	€931,991.56	-2.27%

RIACES	€509,180.00	€414,261.56	22.91%
INQAAHE	€401,613.14	€517,730.00	-22.43%
A personas físicas	€1,729,222.68	€3,275,447.60	-47.21%
Liquidaciones laborales	€1,729,222.68	€3,275,447.60	-47.21%
Total	€235,648,769.82	€164,896,022.09	42.91%

Nota N°72 Saldos del periodo (Correcta)

Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Saldo al 31-12-2024	Aumento / Disminución
Al sector público	€233,008,754.00	€150,957,077.93	54.35%
CONARE	€107,555,525.99	€107,555,526.00	0.00%
MDH	€125,453,228.01	€43,401,551.93	189.05%
A organismos internacionales	€910,793.14	€10.663.496,56	-99.91%
RIACES	€509,180.00	€2.204.651,56	-99.77%
INQAAHE	€401,613.14	€8.458.845,00	-95.25%
A personas físicas	€1,729,222.68	€3,275,447.60	-47.21%
Liquidaciones laborales	€1,729,222.68	€3,275,447.60	-47.21%
Total	€235,648,769.82	€164,896,022.09	42.91%

Estas diferencias representan un incumplimiento a la NISCP 1. Cabe indicar que la auditoría externa procede a presentar adecuadamente estas notas en los Estados Financieros auditados del periodo 2025.

CRITERIO:

Según lo establece la NICSP 1 en su párrafo 21: Un conjunto completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera;
- (b) un estado de rendimiento financiero;
- (c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;
- (d) un estado de flujos de efectivo;
- (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros;
- (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas;

(g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP 1.

53. A menos que una NICSP permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

53A. Una entidad presentará, como mínimo, un estado de situación financiera con información comparativa del periodo anterior, un estado del rendimiento financiero con información comparativa del periodo anterior, un estado de flujos de efectivo con información comparativa del periodo anterior y un estado de cambios en los activos netos/patrimonio con información comparativa del periodo anterior y notas relacionadas.

RECOMENDACIÓN:

Implementar la confección y revisión de las notas acorde con los estados financieros según lo establecido en la NICSP 1, con la finalidad de presentar información completa, conciliada y comparativa sobre los saldos de las cuentas del estado de situación financiera, del estado resultados, para que sea de utilidad para el análisis de entes internos y externos.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen el efectivo al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos al Departamento Financiero Contable, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del periodo auditado, y efectuamos la siguiente revisión:
 - a) Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - b) Verificamos que presenten las firmas de “hecho por”, y firmas autorizadas.
 - c) Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la entidad.
 - d) Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
 - e) Dimos seguimiento al saldo según el Banco hasta el estado bancario de corte.
 - f) Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.
 - g) Dimos seguimiento a los depósitos en los montos en tránsito hasta el estado de cuenta bancario de corte y determinamos que fueran registrados en el periodo apropiado.

- Verificamos la razonabilidad de los saldos trasladados a las cuentas de Tesorería Nacional, así como la liquidación de la cuenta de inversiones durante el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades bancarias, en donde el SINAES mantiene cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión. Por lo que consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

Si hacemos mención que en el caso de la cuenta bancaria 1-1-1-01-02-01-2-00000-01 Citi Bank dólares es una cuenta se encuentra a nombre del Ministerio de Hacienda y administra fondos del SINAES destinados al pago de evaluadores internacionales, por lo cual corresponde a la Tesorería Nacional certificarla cuando se realiza la confirmación de saldos.

c. Otros activos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las partidas que componen los otros activos al 31 de diciembre de 2025.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de la cuenta Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025.
- Realizamos un recálculo para verificar los saldos de las amortizaciones presentes el auxiliar suministrado al 31 de diciembre del 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo consideramos que los otros activos presentan un nivel de riesgo bajo, esto debido a que se cuenta con registros auxiliares debidamente conciliados con el saldo contabilizado en los estados financieros.

d. Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la partida de bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2025.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de los bienes no concesionados con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos un recálculo de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación de los bienes no concesionados y lo conciliamos con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de adiciones y retiros de los bienes no concesionados y validamos atributos de control interno al 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo consideramos que los bienes no concesionados cuentan con registros auxiliares debidamente conciliados, se cuenta con la documentación soporte de los movimientos de adiciones y retiros de activos. Adicionalmente, al efectuar el recálculo de la depreciación acumulada y gasto por depreciación la misma se presenta de forma razonable, por lo anterior, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

e. Bienes intangibles no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la partida de los bienes intangibles no concesionados al 31 de diciembre de 2025.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de los bienes intangibles no concesionados con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos un recálculo de la amortización acumulada y el gasto por amortización de los bienes intangibles no concesionados y lo conciliamos con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2025.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de adiciones y retiros de los bienes intangibles no concesionados y validamos atributos de control interno al 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo consideramos que los bienes intangibles no concesionados cuentan con registros auxiliares debidamente conciliados y al efectuar el recálculo de la amortización acumulada y gasto por amortización la misma se presenta de forma razonable, además se cuenta con la documentación soporte de los movimientos de adiciones y retiros de activos intangibles por lo anterior, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

f. Deudas sociales, fiscales y Transferencias por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las partidas de deudas sociales, fiscales y transferencias por pagar al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos la documentación soporte del pago posterior del salario escolar y aguinaldo por pagar de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo consideramos que se cuenta con la información que respalda cada uno de los movimientos registrados contablemente, así como los comprobantes de pago, por lo anterior, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

g. Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos al 31 de diciembre de 2025.
- Determinamos y solicitamos la documentación de respaldo de una muestra de ingresos, con el fin de verificar el control interno aplicado por el SINAES, además de validar la razonabilidad de los saldos de ingresos registrado en la contabilidad a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2025.
- Efectuamos el recálculo de intereses ganados producto de las inversiones que estuvieron vigentes durante el periodo 2025.
- Efectuamos un memorándum de entendimiento de la cuenta Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas al 31 de diciembre de 2025
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre del 2025.

Resultado de la revisión:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de ingresos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, determinamos la siguiente oportunidad de mejora a informar.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2. INCORRECTO REGISTRO DE LA RECUPERACIÓN DE PROVISIONES PARA AUSENCIAS REMUNERADAS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de la partida de 4.9.5.03.01.00.0.00000 Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas por un saldo de ₡28.263.062 colones al 31 de diciembre del 2025, determinamos que la naturaleza de esta cuenta tiene su origen en los ajustes asociados al pasivo por provisión de vacaciones de los funcionarios y como parte del proceso de cierre mensual, la provisión es recalculada para cada uno de ellos, es decir, si el nuevo valor estimado es superior al monto registrado en libros, la diferencia se reconoce como un gasto del periodo o por el contrario, cuando el nuevo valor es inferior al saldo registrado, la diferencia se reconoce como un ingreso por recuperación de provisión, esto con el fin de evitar el neteo de cuentas de gasto de vacaciones.

Dado lo anterior, consideramos que esta situación no es la adecuada, debido a que la partida de ingresos mencionada anteriormente debe ser utilizada ocasionalmente cuando por alguna razón se registró un gasto de vacaciones superior al correcto, sin embargo la entidad lo utiliza recurrentemente para realizar el registro mensual de las planillas adoptando este proceso como normal y lo que origina es que se revele contablemente un gasto por salarios y un ingreso de recuperación de provisión por ausencia remuneradas superior al correcto, ya que de forma neteada ambos registros netean el efecto en los asientos contables de la planilla; sin embargo, lo correcto es deducir el efecto de dicho ingreso directamente en el gasto por salarios del mes, de esta forma se mantiene una adecuada clasificación y presentación de la cuenta contable en los Estados Financieros.

Cabe indicar que el registro de la carga de la provisión de vacaciones y su respectivo gasto es realizado correctamente por SINAES, sin embargo, el asiento de salarios realizado posteriormente para revelar el gasto por salarios no es el correcto, debido a que se utiliza el ingreso por recuperación de provisiones para ausencias remuneradas, tal y como se ejemplifica seguidamente:

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Debe	Haber
2.1.4.01.03.01.0.00000	Provisiones para ausencias remuneradas c/p	1.519.062	
5.1.1.01.01.00.0.00000	Sueldos para cargos fijos	61.266.685	
4.9.5.03.01.00.0.00000	Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas		1.519.062
2.1.1.02.01.01.1.21103	Remuneraciones por pagar - BNCR		61.266.685

El asiento correcto debe ser el siguiente, omitiendo el registro del ingreso por recuperación de provisiones para ausencias remuneradas:

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Debe	Haber
2.1.4.01.03.01.0.00000	Provisiones para ausencias remuneradas c/p	1.519.062	
5.1.1.01.01.00.0.00000	Sueldos para cargos fijos	59.747.623	
2.1.1.02.01.01.1.21103	Remuneraciones por pagar - BNCR		61.266.685

Como puede observarse el pasivo de remuneraciones por pagar y la descarga de la provisión de vacaciones es el mismo monto en ambos asientos, sin embargo, en este último asiento el registro y revelación del gasto por sueldos para cargos fijos es el correcto, sin necesidad de aplicar el uso de la partida de recuperación de provisiones para ausencias remuneradas.

CRITERIO:

De conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), particularmente la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, las entidades del sector público deben clasificar y revelar adecuadamente las partidas de gastos, utilizando una base consistente ya sea por naturaleza o por función, de manera que la información financiera sea relevante, fiable y comparable.

Asimismo, las NICSP establecen que las partidas de gasto deben:

- Reconocerse bajo el principio de devengo, cuando se produzca una disminución de los beneficios económicos o potencial de servicio.
- Presentarse de forma separada cuando sean materiales.
- Revelarse con suficiente detalle en los estados financieros y en las notas explicativas.
- Mantener consistencia en su clasificación entre periodos, y en caso de cambios, estos deben ser debidamente justificados y revelados.

RECOMENDACIÓN:

Implementar y/o fortalecer los lineamientos contables internos que aseguren la adecuada clasificación y revelación de las partidas de gastos por salarios y sus partidas relacionadas, de conformidad con lo establecido en las NICSP 1. Además, de valorar el proceso actual de registro de la provisión de vacaciones (carga y descarga de saldos contables), para que se siga el correcto registro y se utilice solamente de forma ocasional la partida 4.9.5.03.01.00.0.00000 Recuperación de provisiones para ausencias remuneradas; para la corrección del registro del gasto por vacaciones cuando este realmente lo amerite.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Como parte del proceso de cierre contable mensual, la provisión por vacaciones es objeto de recálculo con base en la información actualizada de los días acumulados por cada funcionario y las condiciones salariales vigentes a la fecha de corte. Este proceso de medición posterior, inherente a la naturaleza estimada del pasivo, genera variaciones respecto a los saldos previamente reconocidos, las cuales deben ser reflejadas en los resultados del período correspondiente. El sustento de este tratamiento se encuentra, en primera instancia, en la NICSP 39, la cual dispone en su párrafo 13 y en su párrafo 17 la necesidad de manera actualizada el registro. Estas disposiciones evidencian que la medición del pasivo es de carácter dinámico y debe ajustarse conforme evolucionan las condiciones que determinan su cuantificación. De esta manera, cualquier variación que surja del recálculo del pasivo constituye una consecuencia directa del proceso de medición actualizado de la obligación, cuya contrapartida debe reconocerse en el resultado del período, en apego al principio de devengo y a la adecuada correlación entre ingresos y gastos.

De forma complementaria, la NICSP 19 refuerza este criterio al establecer en su párrafo 59 que las provisiones deben ser revisadas en cada fecha de presentación, y en su párrafo 60 que, en caso de que la obligación disminuya o deje de ser probable, la provisión correspondiente debe revertirse. Este tratamiento implica necesariamente el reconocimiento de los efectos de dichas variaciones en el resultado del período. Por tanto, las diferencias generadas por el recálculo de la provisión por vacaciones deben reconocerse en el estado de rendimiento financiero como parte del resultado, pudiendo manifestarse como un gasto cuando el valor estimado del pasivo aumenta, o como un ingreso por recuperación de provisiones cuando dicho valor disminuye. Cuando el nuevo valor estimado supera el monto registrado en libros, la diferencia se reconoce como gasto; mientras que, si el valor recalculado es inferior, la diferencia se reconoce como ingreso, en concordancia con la naturaleza económica del hecho.

m. Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos al 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos la revisión de planillas y los gastos relacionados, mediante la comparación de los saldos del balance con los montos reportados a la CCSS y el recálculo de los gastos por cargas sociales, aguinaldos, vacaciones, salario escolar y las respectivas provisiones al 31 de diciembre del 2025.

- Determinamos y solicitamos la documentación de respaldo de una muestra de gastos, con el fin de verificar el control interno aplicado por el SINAES, además de validar la razonabilidad de los saldos de gastos registrado en la contabilidad a la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2025.
- Solicitamos y cotejamos los registros auxiliares de vacaciones no disfrutadas contra las cuentas de mayor general al 31 de diciembre del 2025.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión según los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar la revisión de los días pendientes de vacaciones determinamos que existen funcionarios con días negativos y con más de 34 días pendientes de disfrutar, de acuerdo con el cálculo proporcional de días que le corresponden durante el período, como se detalla en los siguientes cuadros:

Funcionarios con saldos de vacaciones negativos

Código	Puesto	Régimen	Saldo Corte
SI079	Gestor de Capacitación y Transferencia de Conocimientos	Régimen SINAES	(1,35)
SI080	Asesor Legal	Régimen SINAES	(2,68)

Esta situación evidencia que se están disfrutando vacaciones por adelantado, sin haber sido acreditadas según lo establece la Ley.

Funcionario con más de 34 días de vacaciones pendientes de disfrutar

Código	Puesto	Régimen	Saldo Corte
SI002	Investigador- Invest 2	Régimen Académico UCR	43,50
SI044	Profesional en Administración Financiera	Régimen UNA	41,19
SI001	Investigador- Invest 4	Régimen UNA	40,98
SI008	Comunicador- Profes C	Régimen UNA	38,50
OP171	Asistente de Procesos de Acreditación - Tec Esp C	Régimen UNA	37,00
SI026	Director de División Innovación, Investigación y Desarrollo	Régimen Académico UCR	35,50
OP232	Coordinador de Secretaría del CNA	Régimen UNA	35,50
SI005	Investigador-- Licenc 1	Régimen Académico UCR	34,50

Según las características y particularidades del SINAES, se establecen 3 tipos de regímenes diferentes para el concepto del reconocimiento de vacaciones, estos en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016 y el Reglamento Autónomo de Trabajo. Cada régimen dispone de sus propias condiciones y circunstancias específicas, como se detalla a continuación:

- **Régimen de la UNA:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde el año 2000 hasta diciembre del año 2017. Este brinda entre 22 a 34 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- **Régimen de la UCR:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde enero del año 2018 hasta abril del año 2019. Este brinda entre 18 a 30 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- **Régimen del SINAES:** Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que ingresaron a laborar a partir de mayo del año 2019 hasta la fecha. Este brinda entre 16 a 22 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario entre 0, 5 o 10 años).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Es importante considerar que el SINAES cuenta con regímenes de vacaciones especiales, por lo que la cantidad de días acumulados puede ser superior al promedio. Además, para el cálculo se consideran no solo los días ganados sino también aquellos devengado a los cuales el funcionario tiene derecho en caso de despido o renuncia.

Adicionalmente, se debe considerar que la entidad realiza un cierre institucional obligatorio durante las últimas semanas de diciembre y las primeras semanas de enero. El corte de los Estados Financieros corresponde al 31 de diciembre de 2025; por lo tanto, si bien se observan saldos elevados de días acumulados, debido a la fecha de corte, no se están considerando aquellos que fueron utilizados durante el cierre efectuado a inicios del mes de enero 2026.

Asimismo, la entidad mantiene procesos continuos de planificación de vacaciones, los cuales se coordinan entre el funcionario, su jefatura y el área de Talento Humano. En estos procesos, además de los cierres institucionales de Semana Santa y de fin e inicio de año, se establece la obligatoriedad de que el funcionario programe el disfrute de los días acumulados por lo que, la gran mayoría de saltos acumulados se encuentran dentro de la programación del 2026.

---Última línea---